



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.936/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°992/16 de 28 de Octubre de 2016, de Encardo de Deporte y Cultura; Memorando N°351/16 de 02 de Noviembre de 2016, de Tesorero Municipal, que solicita la devolución de saldos no utilizados del Proyecto FNDR 2015 denominado "Formando Niños Felices en Deporte".

DECRETO:

1.- Autorícese la **devolución** de la suma que se indica, al **Gobierno Regional** RUT ~~70.270.1000#~~ #, correspondiente a los saldos no utilizados por el Proyecto FNDR 2015 denominado "Formando Niños Felices en Deporte", por la suma equivalente a **\$273.883.-** (doscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos).

2.-La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.17.002.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W/apm

Distribución:

- Deportes
- Adm. y Finanzas
- Secoplac
- Dir. Control